



AYUNTAMIENTO  
DE  
CARBALLEDA DE VALDEORRAS  
(OURENSE)

Núm.....

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 30 DE  
ENERO DE 2025.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

Alcaldesa-Presidenta:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. DEL CARMEN GONZÁLEZ QUINTELA

-----

Señores Concejales asistentes:

D. JOSÉ ANTONIO VIDAL ANTA

D. DOMINGO FIDALGO GUTIÉRREZ

D. SANTIAGO CORCOBA LÓPEZ

-----

Sr. Secretario:

D. JOSE AURELIO BELLO GÓMEZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras (Ourense), sita en la localidad de Sobradelo de este término municipal, siendo las **TRECE** horas del día **TREINTA DE ENERO DE 2025**, previa convocatoria al efecto, se reúnen los Sres. Concejales, que al margen se relacionan, designados por Resolución de la Alcaldía - Presidencia de 31/07/2023 Tenientes de Alcalde y miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria **de la Junta de Gobierno Local.**

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa – Presidenta D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. CARMEN GONZÁLEZ QUINTELA; asiste el Secretario-Interventor de la Corporación D. JOSÉ AURELIO BELLO GÓMEZ.

Reunido el quórum de asistencia necesario para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, por la Presidencia se declara abierta la sesión, y se procede a tratar los asuntos incluidos en el **Orden del Día.** .....

**I.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR:**

Remitida con la convocatoria de la sesión a cada uno de los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local el acta correspondiente a la sesión anterior, celebrada el treinta de diciembre de 2024; previo planteamiento por la Alcaldía - Presidencia a los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local de la pregunta sobre si tenían alguna observación que formular al acta de dicha sesión; y no formulándose observación alguna, se somete a aprobación de la Junta de Gobierno Local el acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el 30 de diciembre de 2024, que es aprobada por unanimidad de los asistentes.



AYUNTAMIENTO  
DE  
CARBALLEDA DE VALDEORRAS  
(OURENSE)

Núm.....

## **II.- APROBACIÓN DE GASTOS Y FACTURAS:**

En ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía - Presidencia mediante Resolución del 31 de Julio de 2023, de cuyo contenido se dio cuenta al Pleno en la sesión celebrada el 10 de Agosto de 2023, publicada en el B.O.P. de Ourense el 29 de agosto de 2023; y, en lo que pudiera resultar necesario, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por el Pleno mediante Acuerdo Plenario de fecha 10 de Agosto de 2023, publicado en el B.O.P. de Ourense el 29 de agosto 2023, se incluyeron en el Orden del Día de la sesión a celebrar por la **Junta de Gobierno Local de fecha 30 de enero de 2025** la relación de facturas que a continuación se indica, que se someten a consideración y a aprobación de la Junta de Gobierno Local con cargo a las aplicaciones presupuestarias que para cada una de las facturas se detalla, en las que, con vinculación del crédito a la función y artículo de cada una de ellas, existe crédito adecuado y suficiente para el reconocimiento de las obligaciones derivadas de la aprobación de dichas facturas; así se indica en el informe de Secretaría - Intervención que obra en el expediente correspondiente a la presente relación de facturas sometidas a aprobación de la Junta de Gobierno Local en la sesión de fecha **30 de enero de 2025**. Siendo la relación de facturas agrupadas por la naturaleza del gasto, la siguiente:

**a).- Facturas presentadas por Naturgy Iberia, S.A. de gastos generales de carácter periódico facturados por recibo (suministro de energía eléctrica a alumbrados públicos, centros escolares y otras dependencias e instalaciones municipales) correspondientes a recibos con períodos de facturación desde el 31-10-2024 al 8-12-2024, que a continuación se relacionan:**

Aplicación presupuestaria	Número de factura	Suministro eléctrico a alumbrados públicos - núcleo	Período	Importe
165.22100	FE24321490864736	Sobradelo - Crta. de Éntoma	5-11-24 al 3-12-24	547,61
165.22100	FE24321490727517	Sobradelo - C/ Aserradero	31-10-24 al 30-11-24	481,47
165.22100	FE24321490611279	Robledo	1-11-24 al 30-11-24	229,08
165.22100	FE24321490864735	Sobradelo - Fuente Artística	1-11-24 al 19-11-24	41,58
Total aplicación presupuestaria 165.22100 (Alumbrados públicos)				1.299,74

Aplicación presupuestaria	Número de factura	Suministro eléctrico a Centros escolares	Período	Importe
323.2210000	FE24321491083525	Grupo Escolar Sobradelo - Candís 9600	1-11-24 al 30-11-24	210,42
323.2210000	FE24321490864737	Grupo Escolar Sobradelo - Candís 9600 CC	1-11-24 al 30-11-24	353,13
323.2210000	FE24321490611278	Grupo Escolar Casaio - Somoza 9100 BJ	1-11-24 al 30-11-24	212,09
Total aplicación presupuestaria 323.2210000 (Centros escolares)				775,64

Aplicación presupuestaria	Número de factura	Suministro eléctrico a instalaciones municipales	Período	Importe
342.22100	FE24321490864734	Polideportivo municipal	1-11-24 al 30-11-24	180,19
342.22100	FE24321490895300	Piscinas municipales	31-10-24 al 20-11-24	60,12
Total aplicación presupuestaria 342.22100 (instalaciones municipales)				240,31



AYUNTAMIENTO  
DE  
CARBALLEDA DE VALDEORRAS  
(OURENSE)

Núm.....

Aplicación presupuestaria	Número de factura	Suministro eléctrico a instalaciones municipales - Casa Consistorial	Período	Importe
920.22100	FE24321491083524	Casa Consistorial	8-11-24 al 8-12-24	339,09
Total aplicación presupuestaria 920.22100 (Casa Consistorial)				339,09

<b>TOTAL Gastos suministro energía eléctrica - Apartado a): .....</b>	<b>2.654,78 €</b>
---	-------------------

**b).- Facturas presentadas por la entidad: Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A. de gastos generales de carácter periódico facturados por recibo (suministro de energía a alumbrados públicos, Centro Escolar de Casaio, y otras instalaciones municipales), correspondientes a recibos con períodos de facturación desde el 31-10-2024 al 17-12-2024, que a continuación se relacionan:**

COMERCIALIZADORA REGULADA, GAS & POWER, S.A.				
Aplicación presupuestaria	Número de factura	Suministro eléctrico a alumbrados públicos - núcleo	Período	Importe
165.22100	FE24137028189805	Pumares	31-10-24 al 30-11-24	124,87
165.22100	FE24137028197786	Soutadoiro	6-11-24 al 2-12-24	200,19
165.22100	FE24137028430482	Casaio - Lg. Parque de Casaio	31-10-24 al 30-11-24	95,15
165.22100	FE24137028183669	Casoio, 66	31-10-24 al 30-11-24	50,28
165.22100	FE24137028168049	Riodolas, 14	31-10-24 al 30-11-24	124,26
165.22100	FE24137028172046	Lardeira	31-10-24 al 30-11-24	92,21
165.22100	FE24137028165149	Casaio - Lg. Iglesia de Casaio	31-10-24 al 30-11-24	367,39
165.22100	FE24137029244690	Bascois	4-12-24 al 17-12-24	15,17
165.22100	FE24137029313954	Sobradelo - C/ Cimiterio 36	8-12-24 al 17-12-24	110,14
165.22100	FE24137029288741	Casoio, 66	30-11-24 al 17-12-24	30,47
165.22100	FE24137028182154	Domiz	6-11-24 al 2-12-24	99,94
165.22100	FE24137028781673	San Justo	10-11-24 al 8-12-24	157,20
165.22100	FE24137029281213	Pusmazán, 4	30-11-24 al 17-12-24	113,78
165.22100	FE24137029253941	Casaio - Lg. Iglesia de Casaio	30-11-24 al 17-12-24	220,52
165.22100	FE24137029304218	Carballada	4-12-24 al 17-12-24	82,02
165.22100	FE24137028194056	Portela	31-10-24 al 30-11-24	61,52
165.22100	FE24137029307283	Sobradelo - Lg. Lagoa 0003	30-11-24 al 17-12-24	12,71
165.22100	FE24137028425135	Sobradelo - Lg. Lagoa 0003	31-10-24 al 30-11-24	21,20
165.22100	FE24137028829345	Candeda	7-11-24 al 8-12-24	105,15
165.22100	FE24137029324622	Casaio - Lg. Parque de Casaio	30-11-24 al 17-12-24	56,05
165.22100	FE24137029267177	Casaio - C/ acceso colegio Casaio	30-11-24 al 17-12-24	30,23
165.22100	FE24137029307765	Portela	30-11-24 al 17-12-24	36,37
165.22100	FE24137029321540	Trigal	30-11-24 al 17-12-24	48,92
165.22100	FE24137029259450	Riodolas, 14	30-11-24 al 17-12-24	75,85
165.22100	FE24137029228376	Casoio, 56	30-11-24 al 17-12-24	80,23
165.22100	FE24137028303099	Romiña	31-10-24 al 30-11-24	42,86
165.22100	FE24137028403942	Casoio, 56	31-10-24 al 30-11-24	133,66
165.22100	FE24137029266984	Lardeira	30-11-24 al 17-12-24	55,24
165.22100	FE24137029300055	Villadequinta	30-11-24 al 17-12-24	131,22
165.22100	FE24137029266238	San Justo	8-12-24 al 17-12-24	50,34
165.22100	FE24137029592493	Romiña	30-11-24 al 17-12-24	18,32
165.22100	FE24137028201443	Trigal	31-10-24 al 30-11-24	81,83
165.22100	FE24137029323046	Riodolas, 22	30-11-24 al 17-12-24	23,02



AYUNTAMIENTO  
DE  
CARBALLEDA DE VALDEORRAS  
(OURENSE)

Núm.....

165.22100	FE24137029300057	Pumares	30-11-24 al 17-12-24	75,54
165.22100	FE24137028189813	Villadequinta	31-10-24 al 30-11-24	211,77
165.22100	FE24137029310947	Candeda	8-12-24 al 17-12-24	30,43
165.22100	FE24137029314793	Soutadoiro	2-12-24 al 17-12-24	119,83
165.22100	FE24137028832572	Sobradelo - C/ Cimiterio 36	7-11-24 al 8-12-24	330,76
165.22100	FE24137028419390	A Medua	31-10-24 al 30-11-24	77,42
165.22100	FE24137029286173	Domiz	2-12-24 al 17-12-24	55,76
165.22100	FE24137028187942	Bascois	31-10-24 al 30-11-24	159,25
165.22100	FE24137028179519	Pusmazán, 4	31-10-24 al 30-11-24	185,24
165.22100	FE24137029245148	Riodolas, 25	7-11-24 al 5-12-24	29,83
165.22100	FE24137028202218	Riodolas, 22	31-10-24 al 30-11-24	36,63
165.22100	FE24137028415000	Casaio - Suso	31-10-24 al 30-11-24	282,13
165.22100	FE24137028806463	Pusmazán, 17	31-10-24 al 30-11-24	29,59
165.22100	FE24137028424256	Carballada	6-11-24 al 4-12-24	184,29
165.22100	FE24137029236696	Vila	30-11-24 al 17-12-24	39,69
165.22100	FE24137029287863	A Medua	30-11-24 al 17-12-24	46,31
165.22100	FE24137028413697	Casaio - C/ acceso colegio Casaio	31-10-24 al 30-11-24	52,06
165.22100	FE24137028156176	Vila	31-10-24 al 30-11-24	64,68
Total aplicación presupuestaria 165.22100 (Alumbrados públicos)				4.959,52

Aplicación presupuestaria	Número de factura	Suministro eléctrico a instalaciones municipales	Período	Importe
161.22100	FE24137028306940	Dosificador cloro Sobradelo	30-10-24 al 30-11-24	17,25
161.22100	FE24137028429117	Dosificador cloro San Justo	31-10-24 al 30-11-24	26,30
161.22100	FE24137029308239	Dosificador cloro Sobradelo	30-11-24 al 17-12-24	9,46
161.22100	FE24137029320419	Dosificador cloro San Justo	30-11-24 al 17-12-24	14,11
459.22100	FE24137028807338	Repetidor T.V. Candeda	7-11-24 al 8-12-24	55,99
459.22100	FE24137028160381	Repetidor T.V. Bascois	6-11-24 al 4-12-24	34,82
459.22100	FE24137029290580	Repetidor T.V. Candeda	8-12-24 al 17-12-24	16,45
459.22100	FE24137029673534	Repetidor T.V. Bascois	30-11-24 al 17-12-24	97,04
323.2210000	FE24137029291480	Grupo Escolar Casaio - Somoza 9200	9-12-24 al 17-12-24	5,51
323.2210000	FE24137028783858	Grupo Escolar Casaio - Somoza 9200 bj	11-11-24 al 9-12-24	80,87
323.2210000	FE24137029016333	Grupo Escolar Casaio - Somoza 9200	11-11-24 al 9-12-24	17,92
323.2210000	FE24137029268250	Grupo Escolar Casaio - Somoza 9200 bj	9-12-24 al 17-12-24	26,86
323.2210001	FE24137028304848	P.A.I. - Sobradelo	31-10-24 al 19-11-24	135,86
323.2210001	FE24137029637292	P.A.I. - Sobradelo	19-11-24 al 17-12-24	428,78
				0
Total (instalaciones municipales)				967,22

<b>TOTAL gastos suministro energía eléctrica - Apartado b)</b>	<b>5.926,74 €</b>
--	-------------------

**c).- Facturas presentadas por la entidad: Gas Natural Comercializadora, S.A. de gastos generales de carácter periódico facturados por recibo (suministro de energía a alumbrados públicos, Centro Escolar de Casaio, y otras instalaciones municipales), correspondientes a recibos con períodos de facturación desde el 20-11-2024 al 31-12-2024, que a continuación se relacionan:**



AYUNTAMIENTO  
DE  
CARBALLEDA DE VALDEORRAS  
(OURENSE)

Núm.....

GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.				
Aplicación presupuestaria	Número de factura	Suministro eléctrico a instalaciones municipales	Período	Importe
165.22100	PI25142000025519	A Medua	18-12-24 al 31-12-24	37,85
165.22100	PI25142000025520	Villadequinta	18-12-24 al 31-12-24	116,54
165.22100	PI25142000025518	Pumares	18-12-24 al 31-12-24	64,83
165.22100	PI25142000025515	Riodolas 22	18-12-24 al 31-12-24	18,08
165.22100	PI25142000025530	A Portela	18-12-24 al 31-12-24	30,47
165.22100	PI25142000025526	O Trigal	18-12-24 al 31-12-24	41,10
165.22100	PI25142000025529	Lardeira	18-12-24 al 31-12-24	45,94
165.22100	PI25142000025514	Riodolas 14	18-12-24 al 31-12-24	65,09
165.22100	PI25142000025528	Casaio - Lg. Parque de Casaio	18-12-24 al 31-12-24	50,98
165.22100	PI25142000025537	Pusmazán 4	18-12-24 al 31-12-24	98,06
165.22100	PI25142000025508	Romiña	18-12-24 al 31-12-24	15,94
165.22100	PI25142000025566	Casoio 66	18-12-24 al 31-12-24	25,33
165.22100	PI25142000025516	Casoio 56	18-12-24 al 31-12-24	67,59
165.22100	PI25142000025507	Sobradelo - Lg. Lagoa 0003	18-12-24 al 31-12-24	9,29
165.22100	PI25142000025509	Casaio - Suso	18-12-24 al 31-12-24	176,43
165.22100	PI25142000025513	Casaio - Lg. Iglesia de Casaio	18-12-24 al 31-12-24	298,75
165.22100	PI25142000025522	Vila	18-12-24 al 31-12-24	33,06
165.22100	PI25142000025521	Bascois	18-12-24 al 31-12-24	82,64
165.22100	PI25142000025538	Casaio - C/ acceso colegio Casaio	18-12-24 al 31-12-24	29,80
Total (alumbrados públicos)				1.307,77

Aplicación presupuestaria	Número de factura	Suministro eléctrico a instalaciones municipales	Período	Importe
337.22100	PI25142000017503	Centro Cívico - Social	20-11-24 al 31-12-24	982,62
312.22100	PI25142000025527	Centro de Salud	18-12-24 al 31-12-24	125,17
323.2210001	PI25142000025523	P.A.I. - Sobradelo	18-12-24 al 31-12-24	180,22
161.22100	PI25142000025524	Dosificador cloro - Sobradelo	18-12-24 al 31-12-24	6,27
161.22100	PI25142000025525	Dosificador cloro - San Justo	18-12-24 al 31-12-24	9,32
Total (instalaciones municipales)				1.303,60

**TOTAL Gastos suministro energía eléctrica - Apartado c): ..... 2.611,37**

**d).- Facturas correspondientes a gastos generales de funcionamiento y administración ordinaria correspondientes a reparación de servicios municipales de abastecimiento de agua, saneamiento, alumbrados públicos y mantenimiento de instalaciones y edificios municipales.**

Partida	CONCEPTO	IMPORTE
920.22001	A CONSEJO GRAL COSITAL, pago fra. nº: A250286 de fecha 2-1-25 por la renovación a la suscripción a la "Revista de Estudios Locales - CUNAL" para el ejercicio 2025, constando la conformidad a dicha factura por la Alcaldía - Presidencia.	196,00
337.212	A ASCENSORES BURGASDIHER, S.L.U., pago fra. nº: 2404022836 de fecha: 31-12-2024 correspondiente a la prestación del servicio de mantenimiento del ascensor del Centro cívico - social de Sobradelo, período: Diciembre - 2024, constando la conformidad a dicha factura por la Alcaldía - Presidencia	199,73



AYUNTAMIENTO  
DE  
CARBALLEDA DE VALDEORRAS  
(OURENSE)

Núm.....

Partida	CONCEPTO	IMPORTE
170.203	A ALQUIDOBABO, S.L., pago fra. nº: 541 de fecha: 31-12-24 correspondiente al alquiler del vehículo marca Citroën Berlingo con matrícula 6313-FDD para la prestación de servicios municipales, período: Diciembre - 2024, conformada dicha factura por el personal de servicios municipales.	665,50
312.22103	A VEGAMOLINOS, S.L., pago fra. nº: 24022251 de fecha: 30-12-24 por suministro de 2110 litros de gasóleo C de calefacción para el edificio del Centro de Salud en Sobradelo, constando la conformidad a dicha factura por el personal administrativo del Centro de Salud.	1.877,90
231.22199	A SPAR EXPRESS SOBRADELO - Óscar del Palacio Carracedo, pago fra. nº: FVT/0000008 de fecha 27-12-24 por el suministro de caramelos para celebración de la visita de los Reyes Magos en el municipio de Carballeda de Valdeorras, constando la conformidad a dicha factura por los servicios municipales.	36,00
920.22001	A PROMECOM VALDEORRAS, S.L., pago fra. nº: 579 de fecha: 30-12-24, por publicación de la felicitación navideña de la Alcaldía en el Especial Navidad - 2024 del diario digital "Somos Comarca", constando la conformidad a dicha factura por la Alcaldía - Presidencia.	423,50
161.210	A la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE OURENSE, pago fra. nº: 1 de fecha: 2-1-25 correspondiente a la prestación del servicio denominado: A34.- Realización del Plan Sanitario del Agua (PSA) y seguimiento en las zonas de abastecimiento de gestión municipal, de conformidad con el Programa de asistencia a las entidades locales para la gestión de los servicios municipales del ciclo urbano del agua para el ejercicio 2025, de conformidad con el R.D. 3/2023.	3.429,53
920.222.01	A la SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, pago fra. nº: 4004205207 de fecha: 31-12-2024 por la prestación del servicio de remisión de documentación oficial con franquicia, correspondiente al período: Diciembre - 2024	337,44
170.22104	A SUPIVAL - SUMINISTROS PIZARREROS VALDEORRAS, S.L., pago fra. nº: 274 de fecha: 31-12-24 por el suministro de material de vestuario (guantes, botas, chaleco, pantalón, etc.) para los integrantes de la brigada de limpieza viaria municipal, constando la conformidad a dicha factura por el personal de servicios municipales.	121,68
920.214	A HERMINIO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ - TALLERES HERMINIO, pago fra. nº: A/369 de fecha: 27-8-24, presentada en este Ayuntamiento con fecha 8-1-2025 (procediendo su aplicación con cargo al presupuesto del corriente ejercicio) correspondiente a reparaciones y mantenimiento (sustitución de batería del equipo motobomba) del vehículo todo terreno municipal con matrícula 1080-FTL, constando la conformidad a dicha factura por el personal de servicios municipales.	199,43
920.22699	A PEYMAR ARTES GRÁFICAS, S.L., pago fra. nº: A20023 de fecha 30-12-24 por la confección y suministro de un total de 800 tarjetas para felicitación de las fiestas navideñas 2024-2025 a los vecinos del municipio, constando la conformidad a dicha factura por el personal administrativo del Ayuntamiento.	293,61
231.22199	A ANA ARIAS GÓMEZ - TINTORERÍA WALKYRIA, pago fra. nº: 68 de fecha: 31-12-24 por la prestación del servicio de limpieza de los trajes usados en el desfile de los Reyes Magos en el municipio, conformada dicha factura por los servicios sociales municipales.	101,64
221.16209	A SPAR EXPRESS SOBRADELO - Óscar del Palacio Carracedo, pago fra. nº: 1 de fecha 13-1-25 por la confección y suministro de un total de 29 cestas de navidad para personal de servicios municipales, constando la conformidad a dicha factura por la Alcaldía - Presidencia y por la Trabajadora Social.	2.900,00
231.22199	A SPAR EXPRESS SOBRADELO - Óscar del Palacio Carracedo, pago fra. nº: 2 de fecha 13-1-25 por la confección y suministro de un total de 2 cestas de navidad para vecinos del municipio con escasos recursos económicos, constando la conformidad a dicha factura por la Alcaldía - Presidencia y por la Trabajadora Social.	70,00
323.212	A TECNO VÁZQUEZ, S.L.U., pago fra. nº: 031-32700000001260 de fecha: 24-12-24 correspondiente al mantenimiento periódico del sistema de calefacción de la zona vieja del Grupo Escolar C.P.I. de Sobradelo, constando la conformidad a dichos trabajos por la dirección del centro escolar.	388,65
323.212	A TECNO VÁZQUEZ, S.L.U., pago fra. nº: 031-32700000001259 de fecha: 24-12-24 correspondiente al mantenimiento periódico del sistema de calefacción de la zona nueva del Grupo Escolar C.P.I. de Sobradelo, constando la conformidad a dichos trabajos por la dirección del centro escolar.	485,27



AYUNTAMIENTO  
DE  
CARBALLEDA DE VALDEORRAS  
(OURENSE)

Núm.....

Partida	CONCEPTO	IMPORTE
312.212	A TECNO VÁZQUEZ, S.L.U., pago fra. n.º: 031-3270000001258 de fecha: 24-12-24 correspondiente al mantenimiento periódico del sistema de calefacción del Centro de Salud de Sobradelo, constando la conformidad a dichos trabajos por el personal administrativo del Centro médico.	335,35
920.212	A GABINETE EMPRESARIAL BIERZO, S.L., pago fra. n.º: 37 de fecha: 27-1-25 por la revisión del sistema de calefacción y aire acondicionado de la Casa Consistorial, constando la conformidad a dicha factura por la Alcaldía - Presidencia.	150,65
920.215	A SERTECO - OR, S.L., pago fra. n.º: 70/25A de fecha 27-1-25 por la facturación de un total de 11.044 copias realizadas con la fotocopidora municipal KYOCERA TASKalfa 3554 ci, constando la conformidad a dicha factura por el funcionario municipal - Auxiliar Administrativo.	158,92
920.214	A CARLOS ANTA PÉREZ - RECAVAL, pago fra. n.º: FC I24 0100000657 de fecha 30-9-24, presentada en este Ayuntamiento con fecha: 27 de enero de 2025, (procediendo su aplicación con cargo al presupuesto del corriente ejercicio) por el suministro de fundas y material de limpieza para acondicionamiento del vehículo todo terreno municipal con matrícula 1080-FTL, afecto a la prestación de servicios municipales, constando la conformidad a dicha factura por el personal de servicios municipales.	53,76
<b>TOTAL GASTOS GENERALES APARTADO d: .....</b>		<b>12.424,56</b>

**e).- Aprobación facturas correspondientes a gastos generales (teléfono, anuncios B.O.P., suministro combustible a vehículos municipales, etc.) de carácter periódico cuyo pago se efectúa mediante cargo en cuenta.**

Fecha cargo en cuenta y contabilización	Aplicación Económica	CONCEPTO	IMPORTE
2-1-25	920.22200	A TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., pago recibo de teléfono, servicio MOVISTAR FUSIÓN EMPRESAS - línea principal del Ayuntamiento, período: 18-11-24 al 17-12-24, fecha de facturación: 1-1-2025	188,08
2-1-25	453.210	A la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE OURENSE - Área de Infraestructuras, pago liquidación n.º: 1/2024 correspondiente al tratamiento preventivo de sal en la crta. municipal OU-0852 de Carballada a Puzmazán.	59,29
2-1-25	920.22699	A la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE OURENSE - Servicio del B.O.P.; pago coste de publicación de anuncio en el B.O.P. relativo a la aprobación del padrón cobratorio del 1º cuatrimestre de 2023 por la tasa del servicio de abastecimiento domiciliario de agua a los núcleos de Sobradelo y La Medua, y el canon del agua de la Xunta de Galicia.	141,25
3-1-25	920.22103	A SALUSTIANO GONZÁLEZ SUÁREZ, pago fra. n.º: 01/2039 de fecha: 31-12-2024 por el suministro de gasóleo para el vehículo con matrícula 6313-FLL afecto a la prestación del servicio de limpieza viaria, período: Diciembre - 2024, constando el albarán acreditativo del suministro, conformada dicha factura por el personal del servicio.	131,81
3-1-25	920.22103	A SALUSTIANO GONZÁLEZ SUÁREZ, pago fra. n.º: 01/1952 de fecha: 31-12-2024 por el suministro de combustible para el vehículo todo terreno municipal con matrícula 1080-FTL afecto a la prestación de servicios municipales, período: Noviembre - 2024, constando el albarán acreditativo del suministro, conformada dicha factura por el personal del servicio.	15,58
7-1-25	934.359	Al BANCO SANTANDER, pago liquidación por gastos de comisión de la cuenta bancaria de titularidad municipal n.º: ... 0173, correspondiente al período: 14-10-24 al 10-1-25	90,00



AYUNTAMIENTO  
DE  
CARBALLEDA DE VALDEORRAS  
(OURENSE)

Núm.....

Fecha cargo en cuenta y contabilización	Aplicación Económica	CONCEPTO	IMPORTE
10-1-25	920.22200	A TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A., pago recibo de teléfono correspondiente a las líneas internas del edificio de la Casa Consistorial, período: 18-11-24 al 17-12-24; fecha de facturación: 1-1-2025	19,36
10-1-25	920.22200	A TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A., pago recibo de teléfono correspondiente al personal de servicios municipales, período: 18-11-24 al 17-12-24; fecha de facturación: 1-1-2025	32,20
10-1-25	920.22200	A TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A., pago recibo de teléfono correspondiente a la Alcaldía - Presidencia, período: 18-11-24 al 17-12-24; fecha de facturación: 1-1-2025	27,83
16-1-25	934.359	A ABANCA, pago gastos de comisión por tramitación de operaciones bancarias correspondientes a las liquidaciones a usuarios - copago - por la prestación del servicio de ayuda a domicilio, períodos: Diciembre - 2024.	11,50
17-1-25	342.224	A GENERALI SEGUROS, S.A., pago del importe de la renovación de la póliza de seguros n.º: 3S-G-716.000.039 correspondiente al recinto de las piscinas municipales en Sobradelo, con vigencia desde el período: 16-1-25 al 16-1-26.	1.069,36
20-1-25	920.22200	A TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U., pago recibo de teléfono correspondiente a la línea de fax municipal, período: 1-12-2024 al 31-12-2024, fecha de facturación: 19-1-25	39,00
20-1-25	323.22200	A TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U., pago recibo de teléfono correspondiente al edificio del Punto de Atención a la Infancia - P.A.I. de Sobradelo, período: 1-12-2024 al 31-12-2024, fecha de facturación: 19-1-2025	45,54
20-1-25	342.22200	A TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U., pago recibo de teléfono correspondiente al recinto de las piscinas municipales de Sobradelo, período: 1-12-2024 al 31-12-2024, fecha de facturación: 19-1-2025	17,40
21-1-25	920.224	A ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., pago del importe correspondiente a la renovación de la póliza de seguros n.º: 0320361760000 de responsabilidad civil general, con vigencia desde el 16-1-2024 al 16-1-2025.	3.006,73
<b>TOTAL GASTOS APARTADO e:</b> .....			<b>4.894,93</b>

**f).- Aprobación factura correspondiente a la prestación de servicios municipales (Servicios técnicos, direcciones de obras, contratos servicios de limpieza, servicio de ayuda a domicilio, etc.), que a continuación se relacionan:**

Aplicación Presup.	CONCEPTO	IMPORTE
323.2270000	A LIMPIEZAS Y RECICLAJES DE GALICIA, S.L.U. - REGALSA, pago fra. n.º: RE24/00295, de fecha: 31-12-2024 por la prestación del servicio de limpieza ordinaria integral (incluida la prestación de los servicios conexos de desratización, desinfección y desinsectación, control de plagas y su exterminio, y en su caso, control de legionela); en el Centro de Enseñanza Público Integrado (C.P.I.) Tomás Terrón Mendaña; así como la prestación de servicios extraordinarios de limpieza que a mayores de los de prestación del servicio de limpieza ordinaria integral sea necesario realizar por causas especiales (cumplimiento de normas higiénico - sanitarias por brotes epidémicos, etc.), período: Diciembre - 2024, de conformidad con el contrato iniciado con fecha: 15-12-2022, constando la conformidad a dicha factura por la dirección del centro escolar.	2.395,90
323.2270000	A LIMPIEZAS Y RECICLAJES DE GALICIA, S.L.U. - REGALSA pago fra. n.º: RE24/00294 de fecha: 31-12-2024 por la prestación del servicio de limpieza ordinaria integral (incluida la prestación de los servicios conexos de desratización, desinfección y desinsectación, control de plagas y su exterminio, y en su caso, control de legionela) en el C.E.I.P. Santa María de Casaio; así como la prestación de servicios extraordinarios de limpieza que a mayores de	1.162,19





AYUNTAMIENTO  
DE  
CARBALLEDA DE VALDEORRAS  
(OURENSE)

Núm.....

Aplicación Presup.	CONCEPTO	IMPORTE
	los de prestación del servicio de limpieza ordinaria integral sea necesario realizar por causas especiales (cumplimiento de normas higiénico - sanitarias por brotes epidémicos, etc.), período: Diciembre - 2024, de conformidad con el contrato iniciado con fecha: 15-12-2022, constando la conformidad a dicha factura por la dirección del centro escolar.	
312.22700	A LIMPIEZAS Y RECICLAJES DE GALICIA, S.L.U. - REGALSA, pago parte proporcional de la fra. n.º: RE24/00296, fecha: 31-12-24 por importe total de: 1.467,60 €, correspondiente al contrato de prestación del servicio de limpieza ordinaria integral (incluida la prestación de los servicios conexos de desratización, desinfección y desinsectación, control de plagas y su exterminio, y en su caso, control de legionela) en los edificios municipales, sin división de lotes, del Centro de Salud de Sobradelo, Casa Consistorial, Punto de Atención a la Infancia en Sobradelo (P.A.I.) y Polideportivo municipal en Sobradelo; período: Diciembre - 2024; imputando o aplicando al coste de prestación del servicio en el edificio del <u>Centro de Salud de Sobradelo</u> , el 48% sobre el precio total de adjudicación del contrato de los servicios incluidos en el contrato suscrito con fecha 24-11-2022, constando la conformidad a dicha factura por el personal administrativo del centro de salud.	704,45
920.22700	A LIMPIEZAS Y RECICLAJES DE GALICIA, S.L.U. - REGALSA, pago parte proporcional de la fra. n.º: RE24/00296, fecha: 31-12-24 por importe total de: 1.467,60 €, correspondiente al contrato de prestación del servicio de limpieza ordinaria integral (incluida la prestación de los servicios conexos de desratización, desinfección y desinsectación, control de plagas y su exterminio, y en su caso, control de legionela) en los edificios municipales, sin división de lotes, del Centro de Salud de Sobradelo, Casa Consistorial, Punto de Atención a la Infancia en Sobradelo (P.A.I.) y Polideportivo municipal en Sobradelo; período: Diciembre - 2024; imputando o aplicando al coste de prestación del servicio en el edificio de la <u>Casa Consistorial</u> , el 25% sobre el precio total de adjudicación del contrato de los servicios incluidos en el contrato suscrito con fecha 24-11-2022, constando la conformidad a dicha factura por la Alcaldía - Presidencia.	366,90
323.2270001	A LIMPIEZAS Y RECICLAJES DE GALICIA, S.L.U. - REGALSA, pago parte proporcional de la fra. n.º: RE24/00296, fecha: 31-12-24 por importe total de: 1.467,60 €, correspondiente al contrato de prestación del servicio de limpieza ordinaria integral (incluida la prestación de los servicios conexos de desratización, desinfección y desinsectación, control de plagas y su exterminio, y en su caso, control de legionela) en los edificios municipales, sin división de lotes, del Centro de Salud de Sobradelo, Casa Consistorial, Punto de Atención a la Infancia en Sobradelo (P.A.I.) y Polideportivo municipal en Sobradelo; período: Diciembre - 2024; imputando o aplicando al coste de prestación del servicio en el edificio del <u>P.A.I. - Punto de Atención a la Infancia en Sobradelo</u> , el 20% sobre el precio total de adjudicación del contrato de los servicios incluidos en el contrato suscrito con fecha 24-11-2022, constando la conformidad a dicha factura por la encargada de aula del P.A.I.	293,52
342.22700	A LIMPIEZAS Y RECICLAJES DE GALICIA, S.L.U. - REGALSA, pago parte proporcional de la fra. n.º: RE24/00296, fecha: 31-12-24 por importe total de: 1.467,60 €, correspondiente al contrato de prestación del servicio de limpieza ordinaria integral (incluida la prestación de los servicios conexos de desratización, desinfección y desinsectación, control de plagas y su exterminio, y en su caso, control de legionela) en los edificios municipales, sin división de lotes, del Centro de Salud de Sobradelo, Casa Consistorial, Punto de Atención a la Infancia en Sobradelo (P.A.I.) y Polideportivo municipal en Sobradelo; período: Diciembre - 2024; imputando o aplicando al coste de prestación del servicio en el edificio del <u>Polideportivo municipal en Sobradelo</u> , el 7% sobre el precio total de adjudicación del contrato de los servicios incluidos en el contrato suscrito con fecha 24-11-2022, constando la conformidad a dicha factura por la Alcaldía - Presidencia.	102,73
231.22799	A ALPIXENDRA SERVICIOS RURAIS, S.L., pago fra. n.º: 1154 de fecha: 30-11-2024, correspondiente a la prestación del servicio de ayuda a domicilio en la modalidad básica en el mes de Noviembre de 2024, con un total de 32 horas a 3 usuarios, de conformidad con el presupuesto presentado y aceptado por Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha: 15 de mayo de 2024, y conformada por la Trabajadora Social	639,23



AYUNTAMIENTO  
DE  
CARBALLEDA DE VALDEORRAS  
(OURENSE)

Núm.....

Aplicación Presup.	CONCEPTO	IMPORTE
231.22799	A ALPIXENDRA SERVICIOS RURAIS, S.L., pago fra. nº: 1153 de fecha: 30-11-2024, correspondiente a la prestación del servicio de ayuda a domicilio en la modalidad de dependencia en el mes de Noviembre de 2024, con un total de 204,50 horas a 9 usuarios, de conformidad con el presupuesto presentado y aceptado por Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha: 15 de mayo de 2024, y conformada por la Trabajadora Social	4.085,59
231.22799	A ALPIXENDRA SERVICIOS RURAIS, S.L., pago fra. nº: 1261 de fecha: 31-12-2024, correspondiente a la prestación del servicio de ayuda a domicilio en la modalidad básica en el mes de Diciembre de 2024, con un total de 30 horas a 3 usuarios, de conformidad con el presupuesto presentado y aceptado por Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha: 15 de mayo de 2024, y conformada por la Trabajadora Social	599,28
231.22799	A ALPIXENDRA SERVICIOS RURAIS, S.L., pago fra. nº: 1260 de fecha: 31-12-2024, correspondiente a la prestación del servicio de ayuda a domicilio en la modalidad de dependencia en el mes de Diciembre de 2024, con un total de 158,00 horas a 8 usuarios, de conformidad con el presupuesto presentado y aceptado por Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha: 15 de mayo de 2024, y conformada por la Trabajadora Social	3.156,59
151.227.06	A TECSENPLAN, S.L.P., pago fra. nº: 012025 de fecha: 4-1-2025 por la prestación, mediante contrato menor, del servicio de asistencia técnica a este Ayuntamiento, periodo: Diciembre - 2024, constando la prestación del servicio de conformidad con el presupuesto presentado y aceptado por este Ayuntamiento mediante Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha: 5-4-2024	1.161,60
342.619	A TECSENPLAN, S.L.P., pago fra. nº: 032025 de fecha: 7-1-2025 por los honorarios de redacción del proyecto técnico de la obra: Reparación de tramo de muro de hormigón en las piscinas de Sobradelo.	5.626,50
	<b>TOTAL FACTURAS APARTADO f): .....</b>	<b>20.294,48</b>

**g).- Aprobación facturas correspondientes a suministro de materiales, gasóleo, etc. para la prestación del servicio: "Tarefas e eliminación de biomasa forestal", mediante contratación de 2 trabajadores desempleados a través del programa APROL RURAL 2024**

Aplicación Presup.	CONCEPTO	IMPORTE
170.22103	A CARLOS ANTA PÉREZ - RECAVAL, pago fra. nº: FC I24 0100000887 de fecha: 31-12-2024 por el suministro de espuma para tapicerías para limpieza y mantenimiento del vehículo todo terreno municipal con matrícula 0314-MJM, afecto a la prestación de servicios a través de brigada APROL RURAL - 2024, conformada por el encargado - capataz de la brigada	7,19
170.22103	A SALUSTIANO GONZÁLEZ SUÁREZ, pago fra. nº: 01/2040 de fecha: 31-12-2024 por el suministro de combustible para la maquinaria afecta a la prestación de servicios a través de brigada APROL RURAL - 2024, periodo: Diciembre - 2024 conformada por el encargado - capataz de la brigada	277,15
170.22104	A SUPIVAL, S.L. pago fra. nº: 273 de fecha: 31-12-24 por el suministro de material de vestuario (botas) para los trabajadores afectos a la prestación de servicios a través de la brigada APROL RURAL - 2024, conformada por el encargado - capataz de la brigada	127,72
	<b>Total Facturas apartado g).....</b>	<b>412,06</b>



AYUNTAMIENTO  
DE  
CARBALLEDA DE VALDEORRAS  
(OURENSE)

Núm.....

**h).- Aprobación de la factura presentada por la entidad GILDO SONIDO, S.L., correspondiente a la ejecución de la actuación de suministro e instalación "Iluminación navideña 2024 - 2025 en el núcleo de Sobrado":**

Vista la factura nº: 25008 de fecha 6 de enero de 2025 presentada por la entidad GILDO SONIDO, S.L., con C.I.F.: B-94093150 por un importe de 10.285,00 € - I.V.A. incluido, correspondiente a la a la ejecución de la actuación de suministro e instalación de "Iluminación navideña 2024 - 2025 en el núcleo de Sobrado"; siendo conforme en su importe con el presupuesto aceptado por Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 22 de octubre de 2024.

Consta la conformidad a dicha factura por la Alcaldía - Presidencia.

Consta en el expediente el informe de Secretaria - Intervención de existencia de crédito en la aplicación presupuestaria 338.22799 del vigente presupuesto, con cargo a la que se autorizó el gasto, para el reconocimiento de las obligaciones derivadas de la aprobación de la referida actuación.

Tras deliberación, por unanimidad de los cuatro miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión, en uso de las atribuciones delegadas por la Alcaldía en la Resolución de fecha 31 de Junio de 2023, se acuerda:

1º.- Aprobar la factura nº: 25008 de fecha 6 de enero de 2025 presentada por la entidad GILDO SONIDO, S.L., con C.I.F.: B-94093150 por un importe de 10.285,00 € - I.V.A. incluido, correspondiente a la a la ejecución de la actuación de suministro e instalación de "Iluminación navideña 2024 - 2025 en el núcleo de Sobrado"; siendo conforme en su importe con el presupuesto aceptado por Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 22 de octubre de 2024; y proceder a la ordenación y materialización del pago.

.....

Halladas conformes, por unanimidad de los cuatro miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local se acuerda la aprobación de las facturas y gastos anteriormente relacionados incluidos en los apartados **a), b), c), d), e) y f)** con el reconocimiento y liquidación de las obligaciones con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas para cada una de dichas facturas, procediendo la ordenación y ejecución material de los pagos.

**III.- EXPEDIENTES LICENCIAS Y COMUNICACIONES PREVIAS:**

**3.1. - SOLICITUD DE AMPLIACION EN 4M MAS DEL VADO PARA ACCESO Y SALIDA DE VEHICULOS EN LA EDIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL Nº 42 DE LA AVDA. ALCALDE LEONCIO FDEZ EN SOBRADELO - SOLICITANTE: Dª ANABELA DOS ANJOS CARVAS**

Vista la solicitud de licencia de ampliación en 4 m. más del vado para acceso y salida de vehículos en la edificación correspondiente al nº 42 de la avda. Alcalde Leoncio Fdez en Sobrado, presentada por Dª Anabela Dos Anjos Carvas.



AYUNTAMIENTO

DE

CARBALLEDA DE VALDEORRAS

(OURENSE)

Núm.....

Visto el informe técnico emitido con fecha 02 de Enero de 2025 por el arquitecto Marcos Dominguez de Diego, arquitecto que presta el servicio de asistencia técnica en este Ayuntamiento, en el que de conformidad y en base al informe emitido con fecha 27-11-2023 en referencia el expediente de "Legalización de reforma interior de casa antigua de 3 plantas adaptando a vivienda unifamiliar en finca con Ref. Catastral 1779106PG7917N0001UG, en Sobradelo", (referencia catastral que se corresponde con el nº 42 de la C/ Avda. Alcalde Leoncio Fernández en Sobradelo, asignado a dicha vivienda por el Ayuntamiento en la formación del Padrón de Habitantes); teniendo en cuenta que la referida edificación no dispone de fondo suficiente para poder justificar la existencia de "cochera" (fondo inferior al establecido en la ordenanza de aplicación para la situación de la edificación) se concluye que queda justificada la no posibilidad de ampliación del vado solicitado.

Debatido el asunto, de conformidad y en base al informe técnico anteriormente transcrito en su parte dispositiva, y en base a la documentación obrante en el expediente (*planimetría y ficha descriptiva catastral de la referida edificación; correspondiente al nº 42 de la C/ Avda. Alcalde Leoncio Fdez en Sobradelo, según el nº de policía asignado por el Ayuntamiento a dicha edificación*); por unanimidad de los cuatro miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión, en uso de las atribuciones delegadas por la Alcaldía - Presidencia en la Junta de Gobierno Local, por Resolución de la Alcaldía - presidencia de fecha 31 de Julio de 2023, **se adopta el siguiente acuerdo:**

1º.- No conceder la licencia o autorización de ampliación en 4 mts más del vado para acceso y salida de vehículos en la edificación correspondiente al nº 42 de la Avda. Alcalde Leoncio Fdez del núcleo de Sobradelo de este municipio, nº de policía - resultante de la formación del Padrón de Habitantes - asignado por el Ayuntamiento a la edificación con Ref. Catastral 1779106PG7917N0001UG al no disponer, como se indica en el informe técnico (y así se hizo constar en el expediente de legalización de la "Reforma interior de la edificación nº 42 de la Avda Alcalde Leoncio Fdez en Sobradelo, con Ref. Catastral 1779106PG7917N0001UG") de fondo suficiente dicha edificación para poder justificar la existencia de cochera.

2º.- Notificar el presente acuerdo a la solicitante.

#### **IV. CERTIFICACIONES DE OBRA**

**4.1.- Aprobación de la Certificación nº: 2 (última) y Certificación final de la obra "Mellora de acceso a Puzmazán - Fase I" - (Proyecto PM24-0009), incluida en el Plan marco de Mejora de caminos municipales de acceso a parcelas agrícolas 2024 - 2025; aprobación de la factura nº: 3 de fecha 10-1-20225, emitida por la entidad Aglomerados y Construcciones Valdeorras, S.A., por un importe total de 19.838,88 € correspondiente a la 2ª Certificación de la obra "Mellora de acceso a Puzmazán - Fase I", en su condición de adjudicataria de dicha obra; y aprobación de la cuenta justificativa correspondiente a la justificación de la subvención concedida con cargo al Plan de mejora de caminos municipales de acceso a parcelas agrícolas 2024 - 2025, correspondiente a la anualidad de 2025:**

Vista la Certificación nº: 2 (última) de la obra denominada: "Mellora de acceso a Puzmazán - Fase I" del Plan marco de Mejora de caminos municipales de acceso a parcelas agrícolas 2024 - 2025, actuación incluida en el Plan marco de Mejora de caminos municipales de acceso a parcelas agrícolas 2024 - 2025, presentada en este Ayuntamiento con fecha 10-1-2025, expedida por la dirección de la obra, la Ingeniera de caminos, canales y puertos D<sup>a</sup>. Claudia Sánchez Lagarejo Fernández a favor del contratista adjudicatario de la obra Aglomerados y Construcciones Valdeorras, S.A., por un importe líquido total de diecinueve mil ochocientos treinta y ocho Euros, con ochenta y ocho céntimos (18.838,88 €); se adjunta a la Certificación nº: 2 (última) la Certificación final de la referida obra por un importe líquido de 0,00 €.



AYUNTAMIENTO  
DE  
CARBALLEDA DE VALDEORRAS  
(OURENSE)

Núm.....

Visto el informe de Secretaría - Intervención previo al reconocimiento de la obligación en el que se hace constar que en la aplicación presupuestaria 454.61901 del presupuesto vigente (con la consideración de código contable específico) existe crédito adecuado y suficiente para financiar la aportación municipal correspondiente a la ejecución de la anualidad de 2025 de la obra de "Mellora de acceso a Puzmazán - Fase I" (correspondiente al Proyecto PM24-0009 del Plan marco de Mejora de caminos municipales de acceso a parcelas agrícolas 2024 - 2025), que asciende a la cantidad de 3.443,11 €, importe al que asciende el I.V.A. de la Certificación nº: 2 y última de dicha obra (no procediendo la emisión de factura alguna correspondiente a la certificación final de la referida obra, por cuanto el importe de la certificación de liquidación es de 0,00 €); financiándose en la cantidad restante, a la que asciende la certificación nº: 2 (última) de dicha obra por importe de 16.395,77 € con cargo a la subvención que corresponde percibir a este Ayuntamiento en la anualidad de 2025 del Plan marco de mejora de caminos municipales de acceso a parcelas agrícolas, 2024 - 2025; procediendo la tramitación de la ampliación de crédito por dicho importe en la referida aplicación presupuestaria para proceder a la ordenación y ejecución material del pago.

Consta en el expediente el reportaje fotográfico y el acta de recepción de dicha obra, así como el informe de control de calidad emitido por entidad CENILESA, S.L.

De conformidad con lo expuesto anteriormente, la cuenta justificativa de la subvención concedida a este Ayuntamiento con cargo al Plan marco de mejora de caminos municipales de acceso a parcelas agrícolas 2024-2025, correspondiente a la anualidad de 2025 con destino a la ejecución de la obra denominada: **"MELLORA DE ACCESO A PUSMAZÁN - FASE I" (PROXECTO PM24-0009 DO PLAN MARCO DE MELLORA DE CAMIÑOS MUNICIPAIS 2024-2025)**, asciende a un coste total efectivo de ejecución de la referida obra en la anualidad de 2025 por importe de 19.838,88 €, de conformidad con la Certificación nº: 2 (última) y Certificación Final de la obra; financiándose el referido coste en la cantidad de 16.395,77 € con cargo a la subvención concedida por AGADER para financiación de la referida obra en la anualidad de 2025, al amparo de la participación correspondiente a este Ayuntamiento en el referido Plan marco de Mejora de Caminos Rurales 2024-2025; y en la cantidad restante de 3.443,11 € con cargo a los recursos propios de este Ayuntamiento. Siendo la relación de los referidos gastos correspondientes a la ejecución de la obra en la presente anualidad de 2025, con identificación del acreedor, nº de factura y certificación de la obra acreditativa del cumplimiento de la finalidad de la subvención, los que se indican a continuación:

**ACREEDOR:** AGLOMERADOS Y CONSTRUCCIONES VALDEORRAS, S.A. con C.I.F.: A-32008039, adjudicatario del contrato de ejecución de la obra.

**FACTURA:** Factura nº 3 de fecha 10 de Enero de 2025 correspondiente a la Certificación nº: 2 de la obra (ascendiendo la Certificación Final a 0,00€)

Siendo competente la Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones delegadas por la Alcaldía - Presidencia por Resolución de fecha 31 de Julio de 2023, de la que se dio cuenta al Pleno en la sesión celebrada el 10 de Agosto de 2023, publicada en el B.O.P. de Ourense de fecha 29 de Agosto de 2023; y, en lo que pudiera resultar necesario, en el acuerdo de Delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local adoptado en la sesión Plenaria de 10 de Agosto de 2023, publicado en el B.O.P. de Ourense de fecha 29 de Agosto de 2023, para la aprobación de la Certificación nº: 2 (última) y Certificación final de la referida obra, y factura correspondiente a la Certificación nº: 2 (última) de la obra; y para la aprobación de la cuenta



AYUNTAMIENTO  
DE  
CARBALLEDA DE VALDEORRAS  
(OURENSE)

Núm.....

justificativa de la subvención concedida por AGADER al amparo del Plan marco de Mejora de Caminos municipales 2024-2025, correspondiente a la anualidad de 2025 para ejecución de dicha obra; **por unanimidad de los cuatro miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión se acuerda:**

1º.- Aprobar la Certificación nº 2 (última) de la obra denominada: **"MELLORA DE ACCESO A PUSMAZÁN - FASE I" (PROXECTO PM24-0009 DO PLAN MARCO DE MELLORA DE CAMIÑOS MUNICIPAIS 2024-2025)**", presentada en este Ayuntamiento con fecha 10 de Enero de 2025, expedida por la Dirección de la Obra, la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos Dª Claudia Sánchez - Lagarejo Fernández a favor del contratista adjudicatario de la obra, AGLOMERADOS Y CONSTRUCCIONES VALDEORRAS, S.A. por un importe líquido total de 19.838,88 €, y la Certificación Final de la referida obra con una liquidación por importe de 0,00 €.

2º.- Aprobar la factura nº 3 de fecha 10 de Enero de 2025 emitida por la entidad AGLOMERADOS Y CONSTRUCCIONES VALDEORRAS, S.A. con C.I.F.: A-32008039 por un importe total de 19.838,88 €, ya incluido I.V.A., correspondiente a la Certificación nº: 2 (última) de la obra de: **"MELLORA DE ACCESO A PUSMAZÁN - FASE I" (PROXECTO PM24-0009 DO PLAN MARCO DE MELLORA DE CAMIÑOS MUNICIPAIS 2024-2025)**" (no emitiéndose factura alguna correspondiente a la certificación final de dicha obra por cuanto el importe de su liquidación es 0,00€); reconociendo la obligación derivada de la aprobación de la Certificación nº: 2 (última) y factura a ella correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 454.61901, procediendo a la tramitación del expediente de ampliación de crédito en la referida aplicación presupuestaria por el importe de 16.395,77 € al que asciende la aportación correspondiente a la anualidad de 2025 en la financiación de la obra con cargo a la subvención concedida a este Ayuntamiento correspondiente a su participación en el Plan marco de Mejora de caminos municipales 2024 - 2025.

3º.- Aprobar la cuenta justificativa correspondiente a la subvención concedida a este Ayuntamiento con cargo al Plan marco de mejora de caminos municipales 2024-2025, correspondiente a la anualidad de 2025 con destino a la ejecución de la obra denominada: **"MELLORA DE ACCESO A PUSMAZÁN - FASE I" (PROXECTO PM24-0009 DO PLAN MARCO DE MELLORA DE CAMIÑOS MUNICIPAIS 2024-2025)**; ascendiendo el coste total efectivo de ejecución de la referida obra en la anualidad de 2025, de conformidad con la Certificación nº: 2 (última) y Certificación Final de la obra, a la cantidad de 19.838,88 €, financiándose el referido coste en la cantidad de 16.395,77 € con cargo a la subvención concedida por AGADER para la financiación de la referida obra en la anualidad de 2025, al amparo de la participación correspondiente a este Ayuntamiento en el referido Plan marco de Mejora de Caminos municipales 2024-2025; y en la cantidad restante de 3.443,11 € con cargo a los recursos propios de este Ayuntamiento. Siendo la relación de los referidos gastos correspondientes a la ejecución de la obra en la presente anualidad de 2025, con identificación del acreedor, nº de factura y certificación de la obra acreditativa del cumplimiento de la finalidad de la subvención, los que se indican a continuación:

**ACREEDOR:** AGLOMERADOS Y CONSTRUCCIONES VALDEORRAS, S.A. con C.I.F.: A-32008039, adjudicatario del contrato de ejecución de la obra.

**FACTURA:** Factura nº 3 de fecha 10 de Enero de 2025 correspondiente a la Certificación nº: 2 de la obra (ascendiendo la Certificación Final a 0,00€)



AYUNTAMIENTO  
DE  
CARBALLEDA DE VALDEORRAS  
(OURENSE)

Núm.....

4º.- Proceder a la justificación ante AGADER de la subvención - ayuda directa - concedida a este Ayuntamiento para ejecución de la obra de **"MELLORA DE ACCESO A PUSMAZÁN - FASE I" (PROXECTO PM24-0009 DO PLAN MARCO DE MELLORA DE CAMIÑOS MUNICIPAIS 2024-2025)** correspondiente a la anualidad de 2025.

**V.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN:**

- a) **CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DEMÁS SERVICIOS CONEXOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE CARBALLEDA DE VALDEORRAS (FIESTA DE NTRA. SRA. DE LA ENCARNACIÓN EN SOBRADELO).**
- b) **CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO EN TRAMITACIÓN URGENTE, DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA ORDINARIA INTEGRAL (INCLUIDA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONEXOS DE: DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN, CONTROL DE PLAGAS Y SU EXTERMINIO, Y, EN SU CASO, CONTROL DE LEGIONELA) EN EL CENTRO PÚBLICO INTEGRADO (C.P.I.) "TOMÁS TERRÓN MENDEÑA" (LOTE 1), Y EN EL CENTRO DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA (C.E.I.P.) "SANTA DE MARÍA DE CASAIO" Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES EXISTENTES EN EL NÚCLEO DE CASAIO (EN EL EDIFICIO DESTINADO A CONSULTORIO MÉDICO) (LOTE 2); INCLUYENDO TAMBIÉN, EN CASO DE QUE RESULTE NECESARIO, EN EL PRECIO POR HORA OFERTADO PARA TAL FINALIDAD, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EXTRAORDINARIO DE LIMPIEZA A MAYORES DE LA INCLUIDA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA ORDINARIA.**
- c) **CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO EN TRAMITACIÓN URGENTE, DEL SERVICIO ORDINARIO DE LIMPIEZA INTEGRAL (INCLUIDA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONEXOS DE: DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN, CONTROL DE PLAGAS Y SU EXTERMINIO, Y, EN SU CASO, CONTROL DE LEGIONELA) EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, SIN DIVISIÓN DE LOTES, DEL CENTRO DE SALUD, CASA CONSISTORIAL, PUNTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA (P.A.I.) Y POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, TODOS ELLOS SITUADOS EN EL NÚCLEO DE SOBRADELO; INCLUYENDO TAMBIÉN, DE RESULTAR NECESARIO POR RAZONES SANITARIAS, EN EL PRECIO POR HORA OFERTADO PARA TAL FINALIDAD, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EXTRAORDINARIO DE LIMPIEZA A MAYORES DE LA INCLUIDA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA ORDINARIA.**

**5.a)- Aprobación expediente correspondiente a la contratación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria de la prestación del servicio de organización y demás servicios conexos para la realización de las fiestas patronales 2025 del Ayuntamiento de Carballada de Valdeorras (Fiesta de la Ntra. Sra de la Encarnación en Sobrado):**

Visto el expediente correspondiente a la contratación mediante procedimiento y tramitación ordinaria de prestación del servicio de organización y demás servicios conexos para la realización de las fiestas patronales de 2025 en el Ayuntamiento de Carballada de Valdeorras (Fiestas de Ntra. Sra. de la Encarnación en Sobrado), tramitado de conformidad con lo previsto en los artículos 18, 34.2, 26, 28, 99 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público; teniendo el contrato la naturaleza de contrato privado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 de la citada Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, incluyendo prestaciones propias de otros contratos (suministros, etc..) que son complementarias de la prestación principal, que se fusionan en un contrato mixto, cuya documentación completa consta en el expediente de contratación del referido servicio, con la consiguiente incorporación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas para su contratación, mediante procedimiento abierto y



AYUNTAMIENTO  
DE  
CARBALLEDA DE VALDEORRAS  
(OURENSE)

Núm.....

tramitación ordinaria; pliegos redactados de conformidad con el contenido del acuerdo plenario de fecha 26 de Diciembre de 2024, en el que se adoptó, por ocho votos a favor y una abstención el acuerdo sobre: "Organización y celebración de las fiestas patronales del año 2025 (fiestas Nstra. Sra de la Encarnación en Sobradelo" se aprobó la propuesta de la Alcaldía - Presidencia sobre el asunto, que a continuación se transcribe en su contenido íntegro:

*"Considerando procedente, como viene ocurriendo desde el año 2013, que sea el Ayuntamiento quien se encargue de la organización y financiación de las fiestas patronales del municipio, teniendo dicho carácter las Fiestas de Nuestra Sra. de la Encarnación en Sobradelo, a celebrar los días 26, 27 y 28 de abril de 2025, se propone al Pleno que se adopte acuerdo en tal sentido, siendo el Ayuntamiento quien se encargue de la organización y de la financiación de las fiestas patronales de 2025, incluyendo en el objeto del contrato la prestación de los siguientes servicios:*

- *Relación detallada de orquestas que se oferten*
- *Relación de grupo/s de gaitas y charangas ofertado/s*
- *Espectáculo público de fuegos de artificio ofertado, con una carga de materia reglamentaría N.Y.C. comprendida entre 45Kg (mínimo) y 50 Kg (máximo) con indicación de su duración, a realizar el día 27 de Abril de 2025; incluidas las bombas de palenque ofertadas.*
- *Carpa o jaimas de dimensiones adecuadas al lugar de celebración de las fiestas (previsiblemente en el parking público de Sobradelo).*
- *Actuaciones infantiles ofertadas.*
- *Suministro e instalación a su cargo del generador o grupo electrógeno necesario para la obtención del permiso de suministro eléctrico eventual*
- *Suministro y montaje de cualquier otra instalación que se especifique en el pliego.*
- *Cartelería y publicidad de las fiestas, debiendo indicar anuncios en emisoras de Radio, etc.. que se puedan ofertar.*
- *Otros servicios complementarios (delimitación de perímetros, control de tráfico, etc...) relacionados con la celebración de las fiestas que se establezcan como objeto del contrato en el pliego de condiciones.*

*Cuya contratación se tramitará mediante procedimiento abierto de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

*Al margen del contenido del contrato de prestación del servicio de organización de las fiestas, que incluirá los servicios anteriormente transcritos, el Ayuntamiento podrá completar las actuaciones o actividades de las fiestas con posibles actuaciones de grupos musicales, etc., subvencionados por la Diputación Provincial o por cualquier otra entidad, y con el alumbrado artístico de las fiestas".*

Se establece el presupuesto de contratación ya incluido I.V.A. en la cantidad de 35.000,00 € en base el coste del ejercicio anterior, con un incremento de 2.000,00 € sobre el presupuesto del ejercicio anterior.

Consta en el expediente la memoria de contratación prevista en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, justificativa de la necesidad de contratar el referido servicio de competencia municipal, al no disponer este Ayuntamiento de





AYUNTAMIENTO  
DE  
CARBALLEDA DE VALDEORRAS  
(OURENSE)

Núm.....

medios propios, personales y técnicos necesarios para su organización y prestación directa del servicio; así como la no necesidad de división en lotes del objeto del contrato, dadas las necesidades de coordinación la ejecución de las distintas prestaciones que constituye el objeto del contrato, definidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

Consta en el expediente la certificación de existencia de crédito disponible y suficiente en la aplicación presupuestaria 338.22799 del presupuesto en vigor para financiar las obligaciones derivados de la adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria de prestación del servicio de Organización y demás servicios conexos para la realización de las Fiestas patronales de 2025 del Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras (Fiestas de Nstra. Sra. de la Encarnación en Sobradelo) con un presupuesto de contratación de 35.000,00 €, I.V.A. incluido, a financiar con recursos propios del Ayuntamiento.

Considerando completo el expediente de contratación, y en uso de las facultades delegadas por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local y, en lo que pueda resultar necesario, en uso de las facultades delegadas por el Pleno en la Junta de Gobierno Local de conformidad con el contenido de la Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 31 de Julio de 2023 y en el acuerdo plenario de 10 de Agosto de 2023, por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, asistentes a sesión, se adoptó el siguiente acuerdo:

**Primero:** Autorizar con cargo a la aplicación presupuestaria 338.22799 del vigente presupuesto el coste de 33.000,00 €, I.V.A. incluido al que asciende, como así se indica en los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas, el presupuesto base de prestación del servicio de organización y demás servicios conexos para la realización de las fiestas patronales de 2025 del Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras (fiestas de Nuestra Sra. de la Encarnación ,en Sobradelo), financiándose íntegramente en su coste con cargo a los recursos propios del ayuntamiento.

**Segundo:** Aprobar el expediente de contratación, mediante **procedimiento abierto y tramitación ordinaria de la prestación del servicio de organización y demás servicios conexos para la realización de las fiestas patronales 2025 del Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras (fiestas de Nuestra Sra. de la Encarnación en Sobradelo) ,contrato que de conformidad con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre ,de Contratos del Sector Público tiene la consideración de contrato privado, rigiéndose en cuanto a su preparación y adjudicación por lo previsto en el apartado 2 del citado artículo 26 de la Ley 9/2017; en cuyo objeto se incluyen prestaciones de otros contratos (suministros ,etc.) que son complementarias de la prestación principal que se fusionan en un contrato mixto de conformidad con lo previsto en el artículo 18.1 y 2. de la citada Ley de Contratos del Sector Público; y proceder a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de este ayuntamiento alojado en la plataforma de contratos públicos de Galicia, para la presentación de ofertas durante un plazo de quince días naturales contados a partir de dicta publicación.**

**Tercero:** Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del contrato , que han de regir la licitación de la prestación del referido servicio ,en los que se especifican las distintas prestaciones que integran el objeto del contrato de conformidad y dando cumplimiento el contenido integro del acuerdo pleno de 26 de Diciembre de 2024 sobre: **"Organización y celebración de las Fiestas Patronales del año 2025 (Fiestas de la Nstra. Sra de la Encarnación en Sobradelo)**



AYUNTAMIENTO

DE

CARBALLEDA DE VALDEORRAS

(OURENSE)

Núm.....

**Cuarto:** Publicar en el perfil del contratante junto con el anuncio de licitación, toda la documentación integrante del expediente de contratación: Memoria del expediente de contratación, pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas, y acuerdo de aprobación del expediente.

**5.b).- Contratación por procedimiento abierto simplificado en tramitación urgente, de los servicios de limpieza ordinaria integral (incluida la prestación de los servicios conexos de: Desratización, desinfección y desinsectación, control de plagas y su exterminio, y, en su caso, control de legionela) en el Centro Público Integrado (C.P.I.) "Tomás Terrón Mendaña" (Lote 1), y en el Centro de Enseñanza Infantil y Primaria (C.E.I.P.) "Santa de María de Casaio" y otras dependencias municipales existentes en el núcleo de Casaio (en el edificio destinado a consultorio médico) (Lote 2); incluyendo también, en caso de que resulte necesario, en el precio por hora ofertado para tal finalidad, la prestación del servicio extraordinario de limpieza a mayores del incluido en la prestación del servicio de limpieza ordinaria:**

Visto el expediente correspondiente a la contratación mediante procedimiento abierto simplificado en tramitación urgente, de los servicios de limpieza ordinaria integral (incluida la prestación de los servicios conexos de: Desratización, desinfección y desinsectación, control de plagas y su exterminio, y, en su caso, control de legionela) en el Centro Público Integrado (C.P.I.) "Tomás Terrón Mendaña" (Lote 1), y en el Centro de Enseñanza Infantil y Primaria (C.E.I.P.) "Santa de María de Casaio" y otras dependencias municipales existentes en el núcleo de Casaio (en el edificio destinado a consultorio médico) (Lote 2); incluyendo también, en caso de que resulte necesario, en el precio por hora ofertado para tal finalidad, la prestación del servicio extraordinario de limpieza a mayores del incluido en la prestación del servicio de limpieza ordinaria

Tras deliberación considerando procedente para una adecuada prestación de los servicios de desratización, desinfección y desinsectación, control de plagas y su exterminio, y en su caso control de legionela, proceder a la contratación directa de su prestación con empresa capacitada, separándolos de su inclusión dentro del expediente de contratación del servicio ordinario de limpieza en el que los referidos pliegos los contemplan como servicios conexos al servicio de limpieza y facultaban a la entidad que resultara adjudicataria para la subcontratación de la prestación de dichos servicios conexos a la prestación del servicio de limpieza con entidad capacitada, en el supuesto de que la entidad que resultara adjudicataria no estuviera capacitada para la prestación de estos servicios; por unanimidad de los cuatro miembros de la Xunta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por el Pleno en la Junta de Gobierno Local adoptadas en la sesión plenaria de 10 de agosto de 2023, publicadas en el B.O.P. de Ourense de fecha 29 agosto de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Formular nuevo expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación urgente de los servicios de limpieza ordinaria en el Centro Público Integrado (C.P.I.) "Tomás Terrón Mendaña" (Lote 1) y en el Centro de Enseñanza Infantil y Primaria (C.E.I.P.) Santa María de Casaio y local consultorio médico (Lote 2); así como la prestación de los servicios extraordinarios de limpieza que a mayores de los de prestación del servicio de limpieza ordinario sea necesario realizar por causas especiales (cumplimiento de normas higiénico - sanitarias, etc.), suprimiendo, en relación con el contrato de prestación de servicios de limpieza ordinaria vigente en las referidas instalaciones, la prestación de los servicios conexos de: Desratización, desinfección y desinsectación, control de plagas y su exterminio, y, en su caso,



AYUNTAMIENTO

DE

CARBALLEDA DE VALDEORRAS

(OURENSE)

Núm.....

control de legionela que resultare necesario; estableciendo que para la prestación de estos servicios se proceda su contratación independiente a través de empresa capacitada.

2º.- Establecer el precio de contratación del servicio de limpieza ordinaria en las referidas instalaciones municipales atendiendo a los costes de personal que se estima necesario para su prestación, de conformidad con el convenio colectivo vigente del servicio de limpieza en la provincia de Ourense, al que se le aplicará el porcentaje de costes financieros y beneficio industrial establecido con carácter general para la contratación de las administraciones públicas, más el I.V.A.

3º.- Que por la Alcaldía se proceda la aprobación del expediente de contratación en base al contenido del referido acuerdo.

**5.c).- Contratación por procedimiento abierto simplificado en tramitación urgente, del servicio ordinario de limpieza integral (incluida la prestación de los servicios conexos de: Desratización, desinfección y desinsectación, control de plagas y su exterminio, y, en su caso, control de legionela) en los edificios municipales, sin división de lotes, del Centro de Salud , Casa Consistorial, Punto de Atención a la Infancia (P.A.I.) y Polideportivo Municipal, todos ellos situados en el núcleo de Sobradelo ; incluyendo también, de resultar necesario por razones sanitarias, en el precio por hora ofertado para tal finalidad ,la prestación del servicio extraordinario de limpieza a mayores de la incluida en la prestación del servicio de limpieza ordinaria:**

Visto el expediente correspondiente a la contratación mediante procedimiento abierto simplificado en tramitación urgente, del servicio ordinario de limpieza integral (incluida la prestación de los servicios conexos de: Desratización, desinfección y desinsectación, control de plagas y su exterminio, y, en su caso, control de legionela) en los edificios municipales, sin división de lotes, del Centro de Salud , Casa Consistorial, Punto de Atención a la Infancia (P.A.I.) y Polideportivo Municipal, todos ellos situados en el núcleo de Sobradelo ; incluyendo también, de resultar necesario por razones sanitarias, en el precio por hora ofertado para tal finalidad ,la prestación del servicio extraordinario de limpieza a mayores de la incluida en la prestación del servicio de limpieza ordinaria.

Tras deliberación considerando procedente para una adecuada prestación de los servicios de desratización, desinfección y desinsectación, control de plagas y su exterminio, y en su caso control de legionela, proceder a la contratación directa de su prestación con empresa capacitada, separándolos de su inclusión dentro del expediente de contratación del servicio ordinario de limpieza en el que los referidos pliegos los contemplan como servicios conexos al servicio de limpieza y facultaban a la entidad que resultara adjudicataria para la subcontratación de la prestación de dichos servicios conexos a la prestación del servicio de limpieza con entidad capacitada, en el supuesto de que la entidad que resultara adjudicataria no estuviera capacitada para la prestación de estos servicios; por unanimidad de los cuatro miembros de la Xunta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por el Pleno en la Junta de Gobierno Local adoptadas en la sesión plenaria de 10 de agosto de 2023, publicadas en el B.O.P. de Ourense de fecha 29 agosto de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO

DE

CARBALLEDA DE VALDEORRAS

(OURENSE)

Núm.....

1º.- Formular nuevo expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación urgente de los servicios de limpieza ordinaria en los edificios municipales, sin división en lotes, del Centro de Salud, Casa Consistorial, Punto de Atención a la Infancia y Polideportivo Municipal, todos ellos ubicados en el núcleo de Sobradelo; suprimiendo, en relación con el contrato de prestación de servicios de limpieza ordinaria integral vigente, en los referidos edificios, la prestación de los servicios de: Desratización, desinfección y desinsectación, control de plagas y su exterminio, y, en su caso, control de legionela que resultara necesario; estableciendo que para la prestación de estos servicios se procederá su contratación independiente a través de empresa capacitada.

2º.- Establecer el precio de contratación del servicio de limpieza común en los referidos edificios municipales atendiendo los costes de personal que se estima necesario para su prestación, de conformidad con el convenio colectivo vigente del servicio de limpieza en la provincia de Ourense, al que se le aplicará el porcentaje de costes financieros y beneficio industrial establecido con carácter general para la contratación de las administraciones públicas, mas el I.V.A.

3º.- Que por la Alcaldía se proceda a la aprobación del expediente de contratación en base al contenido del referido acuerdo.

#### **VI.- APROBACIÓN PADRÓN CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE AGUA A LOS NÚCLEOS DE A MEDUA Y SOBRADELO CORRESPONDIENTE AL 2º CUATRIMESTRE DE 2023:**

Visto el padrón cobratorio correspondiente al 2º cuatrimestre de 2023 por la tasa de servicio de distribución y suministro de agua a los núcleos de Sobradelo y A Medua, y canon del agua de la Xunta de Galicia, elaborado y remitido a este Ayuntamiento por AQUA OURENSE de conformidad con el contenido de la resolución de la presidencia de la Diputación Provincial de Ourense, notificada a este Ayuntamiento con fecha 17 de Septiembre de 2019 por la que se aprobó la adhesión de este Ayuntamiento al convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Ourense y las entidades locales de la provincia para la prestación de la asistencia técnica en lo relativo a la gestión de abonados de los servicios municipales del ciclo urbano del agua, limitándose la asistencia técnica a este municipio a la prestación del servicio de facturación/cobro, de conformidad con el contenido del acuerdo de solicitud de adhesión de este Ayuntamiento a dicho convenio adoptado mediante Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 31 de Julio de 2019 de la que se dio cuenta al Pleno en la sesión celebrada el 24 de Agosto de 2019; y por Acuerdo Plenario de fecha 26 de Agosto de 2021 se acordó la delegación del cobro en ejecutiva de la Tasa por suministro de agua domiciliaria a la Diputación provincial de Ourense.

Asciende el referido padrón a la cantidad de 226,52 € por la tasa de prestación del servicio de distribución y suministro del agua a los núcleos de Sobradelo y A Medua, a la que le corresponde un I.V.A. por importe de 22,65 €, y a las cantidades de 1.020,08 € por cuota fija (que se corresponde con el importe asignado a cuotas servicio lecturas válidas en el padrón) de canon del agua de la Xunta de Galicia y 193,69 € de cuota variable (que se corresponde con la cantidad correspondiente a lecturas válidas en el padrón) del canon del aguade la Xunta de Galicia.



AYUNTAMIENTO

DE

CARBALLEDA DE VALDEORRAS

(OURENSE)

Núm.....

Considerando correcta la elaboración de dicho padrón de conformidad con los datos resultantes de las lecturas de los contadores de los abonados de dicho servicio, en uso de las atribuciones delegadas por la Alcaldía - Presidencia en la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los concejales asistentes a la sesión, se acuerda:

**1º.-** Aprobar el padrón cobratorio correspondiente al 2º cuatrimestre de 2023 por la tasa del servicio de distribución y suministro de agua a los núcleos de Sobradelo y A Medua, y canon del agua de la Xunta de Galicia.

Dicho padrón que comprende los sujetos pasivos, el hecho imponible y la deuda tributaria se expone al público en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de 1 mes contado a partir de su publicación de este anuncio en el B.O.P., con el fin de que los interesados lo puedan examinar y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes, sirviendo este anuncio de notificación colectiva de los referidos tributos de cobro periódico por recibo, conforme al artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

**2º.-** Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones contenidas en el los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública del padrón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; contra la desestimación expresa o tácita del recurso de reposición se podrá interponer recurso contencioso - administrativo, en los plazos y condiciones reguladas en la Ley de jurisdicción contencioso administrativo; el recurso de reposición será perceptivo a la interposición del recurso contencioso - administrativo y su presentación no suspenderá la tramitación y los actos recaudatorios, salvo que lo acuerde el órgano competente con sujeción al procedimiento establecido.

### **3º.- Período de pago en voluntaria. Lugar y Forma de Pago:**

**3.1.- Período de pago en voluntaria:** El período de pago en voluntaria se establece en dos meses a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.; una vez transcurrido el período de pago voluntario, las deudas serían exigidas por el procedimiento de apremio con las recargas correspondientes, así como los intereses de demora y demás gastos que procedan.

**3.2.- Lugar y forma de pago:** Los contribuyentes que no tengan domiciliado el cobro de la tasa de suministro de agua y canon del agua de la Xunta de Galicia recibirán en su domicilio el recibo correspondiente que deberán abonar dentro del plazo establecido como período de pago en voluntaria en cualquiera de las oficinas de ABANCA. Los contribuyentes que no reciban los recibos dentro del período de pago en voluntaria deben dirigirse al Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras o a Aquaourense Sociedad Provincial de Aguas y Medio Ambiente, a quien la Diputación encarga la gestión de Cobro/Facturación de los recibos de la tasa de suministro de agua y cobro del canon del agua de la Xunta de Galicia. El hecho de no recibir los recibos no exime de la obligación de efectuar el pago, en el período de pago en voluntaria.



AYUNTAMIENTO  
DE  
CARBALLEDA DE VALDEORRAS  
(OURENSE)

Núm.....

4º.- De conformidad con lo previsto en el artículo 49.7 del Decreto 136/2012, de 31 de Mayo, se advierte a los contribuyentes que la falta de pago del canon del agua en el período voluntario de pago supondrá su exigencia directamente al contribuyente por la vía de apremio por la Consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia. La repercusión del canon del agua podrá ser objeto de reclamación económico - administrativa ante el órgano correspondiente de la comunidad autónoma de Galicia, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el B.O.P. de Ourense.

**VII.- ESCRITOS, COMUNICACIONES Y ASUNTOS VARIOS:**

**7.1.- Comunicación a este Ayuntamiento de la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de las Secretaría de Estado de Energía del Ministerio para la Transición Ecológica y el Retro Demográfico, por la que se desestima la solicitud de Green Capital Development 125, S.L., de autorización administrativa previa para el parque eólico "Lardeiras", de 144 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación, acordando el archivo del expediente PEol-420:**

Por la Alcaldía - Presidencia se comunica a la Junta de Gobierno Local que por la Subdelegación del Gobierno de Pontevedra se remitió a este Ayuntamiento la resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de las Secretaría de Estado de Energía del Ministerio para la Transición Ecológica y el Retro Demográfico, por la que se desestima la solicitud de Green Capital Development 125, S.L., de autorización administrativa previa para el parque eólico "Lardeiras", de 144 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación, acordando el archivo del expediente PEol-420; no produciéndose intervenciones la Junta de Gobierno Local queda enterada de su contenido.

**7.2.- Aprobación de la actuación y memoria valorada de la obra denominada: "Restauración Fuente en Vila"; y solicitud de subvención para su ejecución al amparo de la Resolución de 11 de Diciembre de 2024 del Instituto de Estudios del territorio por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas para corrección de impactos paisajísticos destinadas a Ayuntamientos de Galicia, y se establece su convocatoria, en régimen de concurrencia no competitiva para el año 2025:**

La Alcaldía - Presidencia da conocimiento a la Junta de Gobierno Local que por Resolución de 17 de enero de 2025 se aprobó la actuación de la obra denominada: "Restauración Fuente en Vila" y se solicitó al amparo de la Resolución de 11 de diciembre de 2024 del Instituto de Estudios del Territorio la concesión de una ayuda para su ejecución por importe de 14.824,33 €, correspondiente al 70% del presupuesto de ejecución de la obra de conformidad con la memoria valorada de dicha actuación redactada por la Ingeniera de caminos, canales y puertos Claudia Sánchez - Lagarejo Fernández

No produciéndose intervenciones la Junta de Gobierno Local queda enterada.



AYUNTAMIENTO  
DE  
CARBALLEDA DE VALDEORRAS  
(OURENSE)

Núm.....

**7.3.- Aprobación proyecto técnico para "Reparación y mejora de pavimentación en zona del parque infantil de Sobradelo":**

Resultando que por acuerdo plenario de 31 de octubre de 2024 se aprobó el expediente de suplemento de crédito en el que se habilitó crédito con destino a la ejecución de la obra denominada: "Reparación y mejora de pavimentación en zona del parque infantil de Sobradelo"; habilitando un suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1532.619 con destino a la financiación del coste de ejecución de dichas actuaciones; previa tramitación del expediente de contratación mediante contrato menor del servicio de asistencia técnica de redacción del proyecto técnico, que fue adjudicado a la entidad Tecsenplan, S.L.P. en base al anteproyecto redactado en su día.

Visto el proyecto suscrito por el arquitecto marcos Domínguez de Diego de la obra de "Reparación y mejora de pavimentación en zona del parque infantil de Sobradelo", con un presupuesto base de licitación de 75.595,85 €, remitido al Ayuntamiento por la entidad Tecsenplan, S.L.P. con fecha 24-1-2025; tras deliberación, por unanimidad de los cuatro miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión, en uso de las atribuciones delgadas por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 31 de julio de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el proyecto técnico de la obra de "Reparación y mejora de pavimentación en zona del parque infantil de Sobradelo", suscrito por el arquitecto Marcos Domínguez de Diego, con un presupuesto de ejecución por contrata de 75.595,85 €, para cuya financiación se aprobó mediante acuerdo plenario de 31 de octubre de 2024 un suplemento de crédito por importe de 70.000,00 € en la aplicación presupuestaria 1532.619 del presupuesto del ejercicio 2024, crédito disponible en dicha aplicación a 31-12-2024 que es susceptible de incorporar como remanente de crédito disponible del ejercicio anterior al presupuesto del corriente ejercicio de 2025 con destino a la misma actuación para la que fue destinado en la aprobación del suplemento de crédito aprobado por el Ayuntamiento mediante acuerdo plenario de 31 de octubre de 2024.

**7.4.- Adhesión del Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras al programa "A administración preto de ti":**

Vista la comunicación remitida por la Subdelegación del Gobierno en Ourense, relativa a la posibilidad de realizar una nueva sesión informativa en este municipio dentro del programa "A administración preto de ti", que produce el acercamiento de la administración a los ciudadanos del mundo rural; siendo preciso para ello que este municipio se adhiera al convenio establecido entre el Ministerio de Política Territorial y la Federación Española de Municipios y Provincias.

Por la Alcaldía se manifiesta que se formalizará la adhesión de este municipio al referido convenio, que implicará el desplazamiento a este municipio de profesionales de la Subdelegación del Gobierno para impartir una formación básica y muy práctica en relación con los trámites más habituales que se pueden realizar a través de las sedes electrónicas de los diferentes organismos y ministerios, dando opción a aquellas personas que participen que puedan llevar su certificado digital, que les permite relacionarse electrónicamente con la administración.



AYUNTAMIENTO  
DE  
CARBALLEDA DE VALDEORRAS  
(OURENSE)

Núm.....

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las catorce horas y veinte minutos, por la Presidencia se da por finalizado el acto y levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario certifico.

La Alcaldesa

El Secretario

Fdo.: M<sup>a</sup>. Carmen Glez. Quintela

Fdo.: José Aurelio Bello Gómez